

Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

PERMISO DE PROYECTO DE PARCELACION Y/O CONSTRUCCION

Institución: Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

Categoría de servicios: Trámites de urbanización y construcción

Nombre: PERMISO DE PROYECTO DE PARCELACION Y/O CONSTRUCCION

Dirección: Region Occidente: Av. Fray Felipe de Jesus, Morada Norte y Prolongación de 2!!
Calle Poniente; edificio ex- aduana. Colonia Santa Lucia, Santa Ana, Tel.: 2447-0377.
• Region Centro: Ministerio de Obras Publicas - Transporte - Vivienda y Desarrollo Urbano. MODULO "A" Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador, Tel.: 2528-3114.
• Region Oriente: 2!! Calle Poniente, entre 3!! y 5!! Av. Sur contiguo a Unidad de Salud Anexo San Miguei. Tel.: 2660-7353.

Horario: 7:30 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes

Tiempo de respuesta: En termino de veinticinco días hábiles para Ia Revisión Vial y Zonificación partir de Ia fecha de recepción, art. 15 del reglamento a La Ley de Urbanismo y Construcción, Art. 11 de Ia Ley de agilización de trámites para el fomento de proyectos

Área responsable: Subdirección de tramites de Urbanización y Construcción.

Encargado del servicio: Subdirección de tramites de Urbanización y Construcción.

Descripción: el interesado debera presentar a Ia Sub-direccion de Tramites de Urbanizacion y Construcción, Ia solicitud conteniendo los documentos y requisitos descritos en el formulario respectivo.

Costo: Ver cuadro de costos documento adjunto.

Observaciones: Area de Pago:
Financiera Institucional del Ministerio de Obras Publicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, Colecturia Region Centro: Km. 5)h Alameda Manuel Enrique Araujo, Plantel MOP. La lechuza, MODULO "F", San Salvador, San Salvador.
Colecturia Region Occidente: Canton Portesuelo, a un costado de Ia Colonia 1 de Octubre, Calle Antigua a Chalchuapa, Santa Ana, Santa Ana
Colecturia Region Oriente: 2da Calle Poniente #306 BIS, Contiguo a FOSALUD Centro, San Miguel, San Miguel.
Horario de atención : 7:30 am - 12:30 m y 1:10 pm a 3:30 pm.

Requisitos generales:

Solicitud de tramite impresa del Formulario B o 15-2 y Formulario B-1o RIS-2, firmada y sellada en original por el Profesional responsable del proyecto y por el propietario o representante legal en su caso.

• Una (1) copia certificada por notario del Documento Único de identidad (DUI) del Profesional responsable del Proyecto y por el propietario o representante legal en su caso.

• Una (1) copia certificada por notario tarjeta de identificación Tributaria (NIT) del Profesional

responsable del Proyecto y por el propietario o representante legal en su caso.

• Copia certificada por notario del Testimonio de la Escritura Matriz de Propiedad del inmueble correspondiente, inscrita en el Centro Nacional de Registro (CNR).

• Una (1) copia del plano y Resolución de la Revisión Vial y Zonificación y de las Factibilidades de servicios correspondientes; así también de la Calificación de Lugar, Línea de Construcción y del Permiso de Parcelación (si se requiere para permiso de construcción y reformas a realizar).

• Una (1) copia de acta notarial certificada por notario de compromiso de ofrecimiento de Zona

Verde y Equipamiento Social a favor de la Municipalidad.

• Reglamento de Constitución de Administración de Régimen de Condominio cuando el proyecto se oriente dentro de este.

• Constancia de Factibilidad de Servicios de Agua Potable, o Constancia de no afectación de los mantos acuíferos extendida por ANDA, cuando se trate de Parcelaciones y/o Urbanizaciones y no exista Factibilidad de dicha institución.

• Constancia de Factibilidad de Servicios de Aguas Negras, o Constancia del Ministerio de Salud para la construcción de Fosa Séptica y Pozo de Absorción.

• Constancia de Factibilidad de Servicios de Energía Eléctrica,

• Dictamen técnico o resolución otorgado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuando se trate de Comercio o Industria.

• Dictamen 6 Resolución Ambiental otorgado por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos

Naturales (Si la categorización ambientarlo requiere).

• Dictamen 6 Resolución de Valorización Cultural otorgado por la Secretaría de Cultura (Si el inmueble se encuentra ubicado en el casco histórico o área de amortiguación).

• Una bitácora firmada y sellada por el Director y Constructor de la obra que será devuelta debidamente sellada en la cual deberá registrarse los comentarios y observaciones del proyecto.

• Memoria descriptiva del proyecto.

• Estudio hidrológico del área de afluencia del proyecto.

• Memoria de cálculo hidráulico (A.Ll., A.P. y A.N.)

Memoria de cálculos estructurales, si fuere necesario.

• Estudios de suelos, si fuere necesario.

• Dos (2) juegos de Planos de Ia Parcelación, Urbanización y Construcciones distribución general de lotes zonas verdes, calles, estacionamientos, de distribución eléctrica cuando el proyecto lo requiera, del sistema de abastecimiento de agua potable, aguas negras y aguas lluvias, firmados y sellados en original

• Una (1) copia de Ia documentación y planos del proyecto en formato digital almacenados en un disco compacta o similar (este puede ser presentado en plataforma DXF, DWG, DWF versión

2000, JPG o similar).